

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 3 LABORAL DEL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **153**

Fecha: 27/09/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
68001 31 05 003 2013 00314	Ejecutivo	MANUEL PEREZ BAUTISTA	PORVENIR SA	Auto que Ordena Correr Traslado A la parte demandada Porvenir S.A., Del escrito de desistimiento de demanda formulado por el apoderado judicial del demandante, por el término de tres (03) días de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4° del artículo 316 del Código General del Proceso, aplicable por remisión del artículo 145 del Código de Procedimiento del Trabajo y de la Seguridad Social.	24/09/2021	
68001 31 05 003 2014 00087	Ejecutivo	CLAUDIA PATRICIA URIBE	ALFONSO CACERES MANCILLA	Auto que Ordena Requerimiento REQUERIR a la entidad bancaria BBVA, para que informe si en virtud al registro de medida cautelar realizada el 19 de abril de 2017 consecutivo 231646, sobre cuenta bancaria del ejecutado Alfonso Cáceres Mantilla C.C. 13.840.193, se ha realizado algún depósito judicial en favor del proceso 68001310500320140008700 a la cuenta de depósitos judiciales de este Juzgado 680012032005 en el banco Agrario, si no se ha realizado ninguna consignación informar el motivo.	24/09/2021	
68001 31 05 003 2015 00269	Ejecutivo	MARTHA MARTINEZ VASQUEZ	EDILMA AYALA DURAN	Auto Revoca Poder Se recuerda a la parte ejecutante que por ser un proceso que supera los 20 S.M.L.M.V. debe estar asistida por abogado, debiendo constituir apoderado para intervenir en el presente proceso.	24/09/2021	
68001 31 05 003 2019 00215	Ordinario	MIRYAM GUZMAN MORALES	COLPENSIONES	Auto ordena expedir copias Ordénense las copias auténticas solicitadas, con las constancias de ejecutoria, la certificación y grabación de los audios de las audiencias, deprecados en tal escrito.	24/09/2021	
68001 31 05 003 2020 00174	Ordinario	MARIA YULIANA MARIÑO GUERRERO	CADENA COMERCIAL OXXO COLOMBIA S.A.S	Auto resuelve renuncia poder Acéptese la renuncia que hace el abogado Alejandro Miguel Castellanos López al poder que le había conferido la demandada CADENA COMERCIAL OXXO COLOMBIA S.A.S., conforme a escrito remitido por correo electrónico <abogados@lopezasociados.net>, el pasado 20 de septiembre de 2021 a las 12:20 horas, el cual se remitió con copia al correo de notificaciones judiciales del demandado audomely.montoya@oxxo.com.	24/09/2021	
68001 31 05 003 2020 00239	Ordinario	RUBIELA FLOREZ REY	JULIANA PLATA BENAVIDES	Auto que Ordena Requerimiento A la parte demandante para que allegue dentro de tres días hábiles, las evidencias que correspondan sobre la realización del trámite de notificación a la demandada LUCILA PLATA BENAVIDES; a la señora LAURA JULIANA PLATA BENAVIDES y al abogado LUIS JOSÉ MANOSALVA GÓMEZ, para que en un término de tres días hábiles alleguen poder conferido en debida forma.	24/09/2021	
68001 31 05 003 2021 00047	Ordinario	ERICSON EDUARDO RINCON SANTIAGO	GRUPO EMERGER SERVICIOS ESPECIALES EN SALUD IPS S.A.S.	Auto resuelve nulidad RECHAZAR la nulidad alegada por la parte demandada GRUPO EMERGER SERVICIOS ESPECIALES EN SALUD IPS S.A.S., conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.	24/09/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
68001 31 05 003 2021 00271	Ordinario	JULIO CESAR LOPEZ RUEDA	COLFONDOS SA	Auto que Ordena Requerimiento Al apoderado del demandado Colfondos S.A. para que este pendiente del devenir del trámite procesal, para que no incurra en doble actuación. Igualmente se recuerda a la parte demandante que debe realizar el trámite de notificación a la interviniente ad excludendum MARIA EUGENIA PICO GUTIERREZ con C.C. 37.836.317.	24/09/2021	
68001 31 05 003 2021 00276	Ordinario	JOSE GABRIEL NAVARRETE RAMIREZ	NELSON GUALDRON GALVIS	Auto que Ordena Requerimiento A la parte demandante para que realice el envío del aviso al demandado NELSON GUALDRON GALVIS C.C. 91.078.620 con las advertencias que prescribe el artículo 29 del Código de Procedimiento del Trabajo y de la Seguridad Social.	24/09/2021	
68001 31 05 003 2021 00312	Ordinario	RAMON SIERRA CELIS	PARQUEADERO LOS CANEYES	Auto Concede Recurso de Apelación	24/09/2021	
68001 31 05 003 2021 00317	Ordinario	ZORAIDA ANGARITA ALBARRACÍN	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.	Auto Requiere Apoderado Parte demandada, para que en el término de tres (03) días hábiles allegue el poder en debida forma.	24/09/2021	
68001 31 05 003 2021 00335	Ordinario	MARIA FLORELIA ARDILA MONTERO	COLPENSIONES	Auto Pone en Conocimiento De la parte demandante y de Colpensiones respuesta y documento aportado por la Registraduría Nacional del Estado Civil en fecha septiembre 21 de 2021 hora 15:41 desde el correo electrónico ohvargas@registraduria.gov.co.	24/09/2021	
68001 31 05 003 2021 00397	Ordinario	CLAUDIA MILENA LEON JIMENEZ	ALIANZA DIAGNOSTICA S.A.	Auto inadmite demanda	24/09/2021	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO LABORAL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 27/09/2021 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

NATHALIE ANDREA SAAVEDRA RINCÓN
SECRETARIO